

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVOS Y SE HACE PÚBLICO EL FALLO DEL JURADO Y LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE ESTA MISMA UNIVERSIDAD, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LOS PREMIOS DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS 2021.**

Con fecha 28 de julio de 2021, el Rector de esta Universidad aprobaba y publicaba la resolución por la que se hacía pública la convocatoria correspondiente al año 2021 para la concesión de los III Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos.

Mediante resolución de 22 de noviembre de 2021 de la Vicerrectora de Investigación de esta Universidad, se hacía pública la propuesta de adjudicación de los III Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos 2021, tras resolverse las alegaciones presentadas por los interesados frente al fallo del Jurado designado al efecto.

Recibida en este Rectorado la propuesta definitiva de la Vicerrectora de Investigación de esta Universidad de adjudicación de los Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos 2021, este Rectorado al amparo del artículo 7.1 de la convocatoria de referencia,

**HA RESUELTO:**

**Primero.-** Elevar a definitivos y hacer público el fallo del Jurado y la correspondiente propuesta de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos, de fecha 22 de noviembre de 2021, sobre adjudicación de los III Premios de Divulgación Científica de dicha Universidad 2021.

**Segundo.-** Conceder los III Premios de Divulgación Científica de la Universidad Rey Juan Carlos 2021, al amparo del artículo 7.1 de la convocatoria de aplicación, a los siguientes solicitantes:

- 1er Premio dotado con 700 € a GARCÍA GIL, ÁNGELA (DNI: \*\*\*4681\*P)
- 2º Premio dotado con 300 € a GÓMEZ ESQUER, FRANCISCO (DNI: \*\*\*4912\*W)
- 3er Premio dotado con 200 € a MANZANERO FERNÁNDEZ, DELIA (DNI: \*\*\*6941\*D)

**Tercero.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón electrónico oficial de la Universidad Rey Juan Carlos al amparo del artículo 7.2 de la convocatoria de aplicación, <https://sede.urjc.es/tablon-de-anuncios>, así como en el siguiente enlace: <https://www.urjc.es/i-d-i/cultura-cientifica/3595-convocatorias-de-divulgacion-cientifica#premios-de-divulgacion-cientifica>

La presente resolución agota la vía administrativa de conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, y frente a la misma podrá interponerse recurso



potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de dicha resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Móstoles, en fecha y hora de la firma electrónica

EL RECTOR

Fdo.: Francisco Javier Ramos López

